



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1995/881
23 de octubre de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

DECIMOTERCER INFORME PERIÓDICO DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE
LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN LIBERIA

I. INTRODUCCIÓN

1. El presente informe se presenta en cumplimiento de la resolución 1014 (1995) del Consejo de Seguridad, de 15 de septiembre de 1995, por la que se prorrogó el mandato de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia (UNOMIL) hasta el 31 de enero de 1996. En esa resolución, el Consejo acogió con satisfacción el reciente Acuerdo de Abuja firmado por las partes liberianas (S/1995/742, anexo), la instauración de un nuevo Consejo de Estado, el restablecimiento de una cesación del fuego completa y efectiva, el comienzo de la separación de las fuerzas y el acuerdo sobre un nuevo calendario para aplicar todos los demás aspectos del Acuerdo. El Consejo también me pidió que le sometiera, antes de fines de octubre de 1995, recomendaciones acerca del nuevo concepto de operaciones de la UNOMIL, que habían de referirse a, entre otras cosas, las medidas para mejorar la relación entre la UNOMIL y el Grupo de Verificación de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (ECOMOG), aspectos del desarme y la desmovilización y los recursos que necesitará la UNOMIL para realizar eficazmente sus tareas.

2. En su resolución 1014 (1995), el Consejo de Seguridad acogió con beneplácito mi intención de enviar una misión a Liberia para celebrar consultas con los dirigentes liberianos y otras partes interesadas sobre las necesidades relativas a la aplicación del Acuerdo de Abuja. A ese respecto, envié a Liberia, del 19 al 30 de septiembre, un equipo técnico dirigido por mi Asesor Militar Adjunto, el General de Brigada Abdul Ghani. El equipo viajó posteriormente a Accra para celebrar consultas el 2 de octubre con la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO).

3. En el presente informe se ofrece una relación actualizada de los acontecimientos políticos y militares ocurridos desde mi informe de 13 de septiembre de 1995 (S/1995/781) y se incluyen recomendaciones acerca del nuevo mandato y el nuevo concepto de operaciones de la UNOMIL sobre la base de la experiencia adquirida desde la creación de la Misión por el Consejo de Seguridad en virtud de su resolución 866 (1993), de 22 de septiembre de 1993.

II. SITUACIÓN POLÍTICA

4. Desde su instauración el 1º de septiembre de 1995, el nuevo Consejo de Estado se mostró firmemente decidido a lograr que el Gobierno Nacional de Transición de Liberia fuera un Gobierno de transición eficaz. Concluyeron los nombramientos para componer el Gabinete y el 26 de septiembre los nuevos Ministros tomaron posesión de su cargo. También han finalizado los nombramientos para la Corte Suprema y se ha reconstituido la Comisión Electoral ad hoc. Además, la distribución de puestos del Gobierno, las empresas públicas y los organismos autónomos se ha realizado con arreglo a la fórmula prevista en el Acuerdo de Abuja.

5. El Consejo de Estado ha dado instrucciones a todos los departamentos y organismos del Gobierno para que preparen planes para extender la autoridad del Gobierno Nacional de Transición al interior del país y ha declarado su intención de volver a abrir todas las carreteras para garantizar el acceso libre y en condiciones de seguridad a esa zona. En ese sentido, está previsto restablecer las instituciones locales de gobierno, inexistentes en la mayoría de las provincias en los seis años de guerra civil. La Corte Suprema también ha anunciado su intención de restablecer el sistema judicial en todo el país.

6. El Gobierno Nacional de Transición de Liberia ha creado un comité encabezado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y compuesto por los Ministerios de Justicia y de Defensa para preparar, con arreglo a los acuerdos de paz, un acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas con la CEDEAO.

7. En su visita a Liberia, el equipo técnico y mi Representante Especial, el Sr. Anthony Nyaki, se reunieron con los Vicepresidentes del Gobierno Nacional de Transición de Liberia, Charles Taylor y George Boley, los cuales señalaron que el Gobierno de Transición estaba decidido a velar por que se fueran cumpliendo oportunamente todas las etapas del proceso de paz. Los Vicepresidentes reconocieron que era responsabilidad del Gobierno Nacional de Transición garantizar la aplicación efectiva del Acuerdo de Abuja, incluidos el desarme y la desmovilización de combatientes. Asimismo, señalaron que el Gobierno Nacional de Transición deseaba trabajar en estrecha colaboración con la CEDEAO, la UNOMIL y la comunidad internacional para lograr la aplicación del Acuerdo. A ese respecto, se han asignado comisiones para supervisar el proceso de desarme y desmovilización; la repatriación y el reasentamiento; la reconstrucción nacional; la reestructuración de las Fuerzas Armadas de Liberia y la rehabilitación de la Policía Nacional de Liberia.

8. Mi Representante Especial acogió con beneplácito la determinación del Gobierno Nacional de Transición de Liberia de velar por la aplicación plena y oportuna del Acuerdo y aseguró a los Vicepresidentes que las Naciones Unidas estaban dispuestas a trabajar estrechamente en ese sentido con el Gobierno de Transición. A ese respecto, los Vicepresidentes convinieron en que debían reunirse inmediatamente todos los recursos disponibles del Gobierno Nacional de Transición, el ECOMOG y la UNOMIL para iniciar el proceso de concentración y desarme de combatientes.

9. En su reunión celebrada el 2 de octubre en Accra, el equipo técnico informó a los funcionarios de la CEDEAO sobre su visita a Liberia y sobre sus recomendaciones preliminares acerca del nuevo concepto de operaciones de la

UNOMIL, así como sobre su examen de las necesidades de recursos del ECOMOG. Se observó que todos los interesados, incluidos el Gobierno Nacional de Transición de Liberia, la UNOMIL y el ECOMOG, estaban de acuerdo en que el proceso de desarme y desmovilización debía ser más breve de lo previsto inicialmente en el Acuerdo de Abuja y que la atención debía centrarse en la reintegración de los excombatientes.

10. Por su parte, los funcionarios de la CEDEAO informaron al equipo técnico sobre los resultados de la visita de una delegación que envió en septiembre a los gobiernos donantes, que habían expresado interés en ofrecer apoyo al ECOMOG y al proceso de paz de Liberia en general.

11. La CEDEAO ha nombrado al Embajador James Victor Gbeho Representante Especial para Liberia, con efecto a partir del 15 de septiembre. Se recordará que el Embajador Gbeho era hasta hace poco mi Representante Especial en Somalia. Mi Representante Especial trabajará en estrecha colaboración con él para facilitar la aplicación eficaz del proceso de paz.

III. SITUACIÓN MILITAR

12. De conformidad con el calendario para la aplicación del Acuerdo de Abuja, la cesación del fuego entró en vigor el 26 de agosto de 1995 y las facciones habían de retirar sus fuerzas durante el período comprendido entre el 5 y el 26 de septiembre. Debían seguir el despliegue del ECOMOG y la UNOMIL del 2 de octubre al 14 de diciembre, la agrupación de los combatientes en lugares de concentración del 9 de noviembre al 31 de diciembre y el comienzo del desarme a partir del 1º de diciembre.

Situación de la cesación del fuego

13. Desde que entró en vigor la cesación del fuego el 26 de agosto, se han registrado algunas violaciones, consistentes principalmente en enfrentamientos intermitentes entre las dos ramas del Movimiento Unido de Liberación para la Democracia de Liberia (ULIMO), que dieron comienzo el 28 de agosto en la zona del puente de Lofa, justo al norte de Tubmanburg. El Comité de Violaciones de la Cesación del Fuego investigó los enfrentamientos el 12 de septiembre y descubrió que el control de esa zona, que es rica en diamantes, había pasado varias veces de manos de una rama del ULIMO a otra desde finales de agosto. El Comité decidió que tanto las fuerzas de la rama del General Alhaji Kromah del ULIMO (ULIMO-K) como las de la del General Roosevelt Johnson (ULIMO-J) debían retirarse de la zona a más tardar el 16 de septiembre, plazo que posteriormente se amplió al 23 de septiembre. Aunque las facciones no han retirado aún sus fuerzas, como decidió el Comité de las Violaciones de la Cesación del Fuego, el 16 de septiembre habían cesado los combates.

14. También se informó de enfrentamientos en Gbanga el 2 de octubre. Aunque el Frente Patriótico Nacional de Liberia (NPFL) ha afirmado que el ULIMO-K atacó a sus fuerzas en la zona, éste ha declarado que el incidente surgió a raíz de combates entre grupos rivales del propio NPFL. El 6 de octubre, un equipo conjunto de investigación, integrado por miembros de la UNOMIL, el ECOMOG, el NPFL y el ULIMO-K viajó a la región para iniciar una investigación. Ésta no ha concluido y hasta la fecha el equipo no ha podido determinar de forma definitiva

qué facción fue la responsable. De resultas de ese enfrentamiento, todos los organismos de socorro de la región han desplazado temporalmente su personal a Monrovia y han disminuido sus actividades en la zona.

15. También se informó de enfrentamientos entre el Consejo de Paz de Liberia (CPL) y el NPFL el 17 de septiembre y entre el ULIMO-K y el NPFL los días 3 y 11 de octubre, que se están investigando actualmente.

16. Además de estas violaciones de la cesación del fuego, también se ha recibido información oficiosa sobre casos de hostigamiento de civiles y saqueo de bienes por parte de combatientes de algunas facciones, que al parecer actuaron por cuenta propia en busca de alimentos.

Situación de la separación de las fuerzas

17. Como se señaló anteriormente, las partes debían haber concluido la separación de las fuerzas el 26 de septiembre. Con el fin de verificar dicho proceso, el ECOMOG y la UNOMIL han llevado a cabo misiones conjuntas de supervisión en distintas zonas. Según la información reunida por esas misiones, se ha podido determinar que las facciones no han llevado a cabo aún la separación completa de sus fuerzas ni desmantelado todos sus puestos de control.

18. El ULIMO-J ha retirado todas sus fuerzas de las minas de Bonga y suprimido los puestos de control en Kakata. El NPFL también se ha retirado de las minas de Bonga, pero todavía no ha suprimido sus puestos de control al norte de Konola. La Fuerzas Armadas de Liberia han desmantelado sus tres puestos de control en la carretera de Buchanan a Harbel, y se ha informado de que los combatientes del CPL que se encuentran en torno a Buchanan están retirando sus fuerzas. No obstante, en Tubmanburg, el equipo conjunto de verificación del ECOMOG y la UNOMIL informó de que el ULIMO-K y el ULIMO-J mantenían sus puestos de control y de que no había concluido la separación de las fuerzas. Las facciones advirtieron al equipo de que, debido a la desconfianza mutua entre ellas, era poco probable que se procediera a una retirada importante de las fuerzas en tanto no se desplegara el ECOMOG en esas zonas.

19. Los dirigentes de las facciones tienen la responsabilidad de que sus combatientes se retiren y depongan las armas de conformidad con el Acuerdo de Abuja. A ese respecto, el equipo de verificación consideró que los dirigentes de las facciones debían esforzarse más en ir a ver a los combatientes y explicarles los procedimientos para la aplicación del Acuerdo, en particular por lo que se refería a la separación y el desarme de las fuerzas. Asimismo, el equipo señaló que la estructura de mando dentro de algunas de las facciones parecía haberse debilitado.

IV. PRINCIPALES OBJETIVOS Y MANDATO REVISADO DE LA UNOMIL

20. La UNOMIL se estableció como misión de observadores para respaldar la labor de una operación de mantenimiento de la paz subregional. Se trataba del primer ejemplo de cooperación de este tipo entre las Naciones Unidas y una organización subregional. En el mandato de la Misión, establecido en la resolución 866 (1993) del Consejo de Seguridad, se reflejaban las responsabilidades que las partes de Liberia pidieron a las Naciones Unidas que asumieran en su país en

virtud del Acuerdo de Cotonú (S/26272, anexo), que firmaron el 25 de julio de 1993. A tal efecto, se asignó al ECOMOG la responsabilidad primordial de supervisar la aplicación del Acuerdo y a la UNOMIL se le encargó que observara y supervisara los distintos procedimientos de ejecución para garantizar que se aplicara de manera imparcial.

21. Desde la firma del Acuerdo de Cotonú, las partes han firmado tres acuerdos complementarios: el Acuerdo de Akosombo, de 24 de septiembre de 1994 (S/1994/1174, anexo), el Acuerdo de Accra, de 21 de diciembre de 1994 (S/1995/7, anexos I y II) y el Acuerdo de Abuja, de 19 de agosto de 1995 (S/1995/742, anexo). En el Acuerdo de Akosombo se pedía que el Gobierno Nacional de Transición de Liberia contribuyera de forma más activa a garantizar el respeto de sus disposiciones y, en ese sentido, se le instaba a que colaborara con el ECOMOG y la UNOMIL en la supervisión y vigilancia de su aplicación. En el Acuerdo se estipulaba también que el Gobierno Nacional de Transición de Liberia concertaría un acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas con la CEDAO y se presentaba un plan más detallado para la separación, el desarme y la desmovilización de las fuerzas. En virtud del Acuerdo de Accra, las partes convinieron en que para la reorganización de las Fuerzas Armadas de Liberia, la policía, la inmigración y los demás organismos de seguridad, se tendría en cuenta la inclusión de los combatientes y los no combatientes que satisficieran las condiciones de reclutamiento. Acordaron que el Consejo de Estado crearía los comités apropiados encargados de determinar los criterios para el reclutamiento, valiéndose de los conocimientos técnicos pertinentes que pudieran aportar el ECOMOG y la UNOMIL. El Acuerdo de Abuja se refería principalmente a la composición del Consejo de Estado, pero incluía una disposición adicional, en la que se solicitaba que la CEDAO, la Organización de la Unidad Africana (OUA) y las Naciones Unidas supervisaran las operaciones de la Comisión Electoral.

22. De conformidad con esos acuerdos, la CEDEAO seguirá desempeñando una función de primer orden en el proceso de paz en Liberia y, el ECOMOG seguirá siendo el principal responsable de ayudar al Gobierno Nacional de Transición de Liberia a aplicar las disposiciones de carácter militar de los acuerdos.

23. Por lo que se refiere a la UNOMIL, se recomienda que siga ejecutando el mandato de observar y supervisar la aplicación de los acuerdos de paz, si bien el Consejo de Seguridad quizá desee modificar el mandato para tener en cuenta la evolución del proceso de paz y la experiencia adquirida en los dos últimos años. Por consiguiente, recomiendo al Consejo de Seguridad que las principales funciones de la UNOMIL sean las siguientes:

a) Hacer uso de sus buenos oficios para respaldar los esfuerzos de la CEDEAO y el Gobierno Nacional de Transición de Liberia por aplicar los acuerdos de paz.

b) Examinar todas las denuncias de violaciones de la cesación del fuego que presenten al Comité de Violaciones de la Cesación del Fuego, recomendar medidas, en colaboración con el ECOMOG y el Gobierno Nacional de Transición de Liberia, para evitar que sigan cometiéndose, e informar al Secretario General en consecuencia;

c) Supervisar el cumplimiento de las demás disposiciones militares de los acuerdos de paz y verificar si se aplican de manera imparcial, especialmente por lo que se refiere al desarme y la desmovilización de los combatientes;

d) Contribuir, según convenga, al mantenimiento de los lugares de concentración acordados por el ECOMOG, el Gobierno Nacional de Transición de Liberia y las facciones, y a la aplicación de un programa para desmovilizar a los combatientes en colaboración con el Gobierno Nacional de Transición de Liberia, los organismos donantes y las organizaciones no gubernamentales;

e) Prestar apoyo, como proceda, a las actividades de asistencia humanitaria;

f) Investigar las violaciones de los derechos humanos e informar al respecto al Secretario General, y ayudar a los grupos locales de defensa de los derechos humanos, según sea oportuno, a recabar asistencia voluntaria para actividades de formación y apoyo logístico;

g) Observar y verificar el proceso electoral, en consulta con la OUA y la CEDEAO, en particular, las elecciones legislativas y presidenciales que se celebrarán de conformidad con las disposiciones previstas en los acuerdos de paz.

La estructura propuesta para que la UNOMIL pueda cumplir ese mandato se indica en los párrafos 64 y 65 infra.

V. CONCEPTO DE OPERACIONES

A. Despliegue del ECOMOG y de la UNOMIL

24. Al aplicar el Acuerdo de Abuja, el ECOMOG se ha fijado las siguientes tareas: vigilar las fronteras de Liberia y colocar efectivos en los principales puntos de entrada al país por tierra, mar o aire, a fin de evitar que entren armas o municiones; concentrar y desarmar a los combatientes de todas las facciones; establecer puestos de vigilancia para verificar los movimientos de armas y colaborar en el regreso de los refugiados y de las personas desplazadas en el interior del país; y llevar a cabo patrullas intensas por todo el país para fomentar la confianza y crear una atmósfera que propicie la celebración de elecciones libres y limpias.

25. A fin de cumplir estas tareas, el ECOMOG proyecta incrementar sus efectivos a 12.000 (oficiales y tropas) y desplegar sus fuerzas en 9 refugios (6.600, oficiales y tropas), en 10 a 13 puntos de concentración (3.400, oficiales y tropas) y en 14 pasos fronterizos (2.000, oficiales y tropas). A efectos operacionales, el ECOMOG ha dividido el país en tres sectores, cada uno de ellos bajo el control de una brigada. Conforme a esta división, los cuarteles de las brigadas del ECOMOG estarán en Gbarnga, Greenville y Tubmanburg. El cuartel general de las Fuerzas del ECOMOG permanecerá en Monrovia. (Véase el mapa que figura en el anexo 1.)

26. Por su parte, la UNOMIL supervisará y verificará la aplicación de las disposiciones militares del Acuerdo de Abuja y desplegará a sus observadores

militares haciendo hincapié en la tarea más crucial del proceso de paz: el desarme y la desmovilización. Junto con las tropas del ECOMOG se desplegarán equipos de observadores militares de las Naciones Unidas en cada uno de los puntos de concentración a fin de supervisar y verificar el desarme de los combatientes. Además, se asignarán tres equipos móviles a los cuarteles de las brigadas del ECOMOG. Los jefes de estos equipos móviles actuarán en calidad de comandantes de sector para los observadores militares de la UNOMIL destacados en los puntos de concentración de cada sector. Además, se destinará un equipo móvil a Monrovia. Estos equipos investigarán conjuntamente con el ECOMOG y los observadores del Gobierno Nacional de Transición de Liberia o, si es necesario, por su cuenta, las violaciones de la cesación del fuego y del embargo de armas de que se tenga noticia, así como la separación de las fuerzas. El cuartel general del componente militar de la UNOMIL permanecerá en la sede de la UNOMIL en Monrovia.

27. A fin de poner en práctica este concepto de operaciones, se estima que se precisarán unos 160 observadores militares. Estos observadores se desplegarán en Liberia con arreglo a las necesidades operacionales y constarán de un máximo de efectivos durante el período de desarme y desmovilización, que se prevé que tenga lugar entre el 1º de diciembre de 1995 y el 31 de enero de 1996. En el anexo II se especifica la cantidad de efectivos de que dispone la Misión.

28. La UNOMIL requerirá equipo aéreo adicional (un total de tres helicópteros) para que los equipos móviles puedan desempeñar eficazmente sus tareas. Este equipo aéreo se utilizará también, según proceda, para secundar las actividades del Coordinador de las Naciones Unidas de la Asistencia Humanitaria para Liberia.

29. A fin de poder llevar a cabo eficazmente sus tareas, es preciso que, de conformidad con la práctica establecida, los observadores militares de la UNOMIL tengan plena libertad de movimiento y acceso sin restricciones a todos los lugares y a toda la información necesaria para cumplir su cometido. El Gobierno Nacional de Transición de Liberia será responsable de asegurar que las facciones respeten la condición jurídica del personal de las Naciones Unidas y cooperen plenamente con la UNOMIL, conforme a lo dispuesto en el acuerdo sobre el estatuto de la misión concertado con dicho Gobierno en 1994. Al mismo tiempo, seguirá habiendo necesidad de que el ECOMOG preste servicios de seguridad para proteger al personal y los bienes de la UNOMIL. A este respecto, la UNOMIL y el ECOMOG han acordado efectuar una evaluación conjunta de las necesidades de seguridad con objeto de determinar las zonas de Liberia en que existiría esa necesidad.

30. Tanto la UNOMIL como el ECOMOG reconocen la necesidad de intensificar la coordinación de sus actividades operacionales a todos los niveles. Se prevé la celebración, a nivel de sedes, de reuniones semanales conjuntas de coordinación; a nivel de sectores se celebrarán dos veces por semana reuniones de coordinación similares, y se mantendrán operaciones coordinadas en los puntos de concentración. La UNOMIL y el ECOMOG examinan también la posibilidad de intercambiar oficiales de enlace con miras a agilizar las corrientes de información y a mejorar la coordinación de sus respectivas actividades.

B. Desarme

31. El desarme y la desmovilización efectivos de los combatientes serán uno de los elementos de importancia más decisiva en el proceso de paz. El ECOMOG ha establecido un Comité de Desarme, presidido por el ECOMOG e integrado por la UNOMIL, el Gobierno Nacional de Transición de Liberia y representantes de las facciones liberianas. Se ha pedido a las facciones que proporcionen al ECOMOG y a la UNOMIL información sobre el número de combatientes de que disponen; las zonas en que se concentrarán; el número de armas; la ubicación de los campos de minas; el equipo de comunicaciones; y el número de prisioneros de guerra.

32. Hasta la fecha, las facciones han facilitado al Comité de Desarme información sobre la ubicación de los puntos de concentración propuestos y sobre el número de combatientes de que disponen. Con respecto a la lista de efectivos, el Comité de Desarme ha recibido la siguiente información: NPFL, 25.000 combatientes; AFL, 8.734 combatientes; ULIMO-J, 7.776 combatientes; ULIMO-K, 12.460 combatientes; LPC, 4.650 combatientes; Fuerza de Defensa de Lofa, 750 combatientes. De todo ello parece desprenderse que habrá que desarmar a un total de 60.000 combatientes. Convendría señalar que desde que se firmó el Acuerdo de Abuja, sólo un total de 133 combatientes ha entregado sus armas al ECOMOG.

33. El ECOMOG y la UNOMIL están emprendiendo misiones conjuntas de reconocimiento para inspeccionar los lugares de concentración propuestos, donde se desarmará y desmovilizará a los combatientes. De conformidad con el Acuerdo de Abuja, las zonas de concentración han de estar dispuestas para recibir a los combatientes el 9 de noviembre. Está previsto que la UNOMIL aporte los recursos básicos para el mantenimiento de esos puntos. Se necesitarían alimentos, servicios de abastecimiento de agua y de saneamiento y materiales para la rehabilitación mínima de los lugares. También puede requerirse asistencia para facilitar el desplazamiento de los combatientes a estos lugares.

34. A medida que los combatientes lleguen a los puntos de concentración, serán desarmados por el ECOMOG, bajo la observación y verificación de la UNOMIL. A continuación serán desmovilizados por la UNOMIL. El Gobierno Nacional de Transición de Liberia, el ECOMOG y la UNOMIL han acordado que este proceso debe transcurrir con la mayor celeridad posible. Por consiguiente, se ajustará el proceso original de concentración, acuartelamiento, desarme y desmovilización previsto en el Acuerdo de Abuja, y en la labor de asistencia se procurará ante todo facilitar una buena reinserción de los excombatientes en la vida civil. El proceso de desmovilización se examina más detalladamente en la sección del presente informe que trata de las cuestiones humanitarias.

VI. NECESIDADES DE RECURSOS DEL ECOMOG

35. El ECOMOG ha calculado que le harán falta unos 12.000 soldados para llevar a cabo las operaciones que considera necesarias. Sus efectivos actuales ascienden a un total de 7.269 entre oficiales y tropa. Por consiguiente, necesitaría otros 4.731 efectivos. Durante la 11ª Reunión de Jefes de Estado Mayor de la CEDEAO, que se celebró en Monrovia el 9 de octubre de 1995, el representante de Nigeria indicó que su Gobierno proporcionaría otros dos batallones. Ghana y Guinea también han indicado que están dispuestos a

proporcionar cada uno de ellos un batallón adicional. Los Jefes de Estado Mayor de otros países de la CEDEAO indicaron que sus países estaban dispuestos en principio a aportar contingentes al ECOMOG con sujeción a la disponibilidad del apoyo financiero y logístico necesario.

36. A ese respecto, mi equipo técnico ha cooperado estrechamente con el ECOMOG en el examen de sus necesidades logísticas. En las condiciones actuales, la capacidad de despliegue del ECOMOG es limitada y será necesario disponer de una considerable ayuda logística adicional para permitirle desempeñar plenamente su mandato en virtud del Acuerdo de Abuja. El ECOMOG indicó que sus necesidades prioritarias eran vehículos, comunicaciones, piezas de repuesto y combustible.

37. Se recordará que la grave carencia de apoyo logístico fue una de las razones principales de que el ECOMOG no pudiera llevar a cabo las tareas que le correspondían en virtud del Acuerdo de Cotonú. Como el Presidente de la CEDEAO y yo hemos manifestado repetidamente, es fundamental para el éxito del proceso de paz que se proporcione al ECOMOG el apoyo logístico que necesita. Una delegación de la CEDEAO visitó posibles países donantes en septiembre para obtener recursos para el ECOMOG. El Presidente de la CEDEAO también ha celebrado consultas bilaterales para alentar a los gobiernos donantes a responder de modo positivo a las necesidades del ECOMOG.

38. Sobre la base de las consultas celebradas entre el Gobierno Nacional de Transición de Liberia y el Presidente de la CEDEAO, he decidido convocar una conferencia de ayuda a Liberia en Nueva York el 27 de octubre de 1995. La conferencia se centrará en el apoyo que se necesita para aplicar el Acuerdo de Abuja, inclusive la asistencia humanitaria, los procesos de desarme y de desmovilización, las necesidades de recuperación y rehabilitación y la ayuda al ECOMOG. Se está comunicando a los Estados Miembros que participarán en la Conferencia información detallada al respecto, inclusive un presupuesto anotado en que figuran las necesidades del ECOMOG.

VII. ASPECTOS HUMANITARIOS

A. Situación actual

39. La firma del Acuerdo de Abuja y los acontecimientos políticos posteriores han tenido un efecto considerable en las actividades de asistencia humanitaria en Liberia. En la actualidad se debe ampliar la prestación de socorro de emergencia a la población civil que vive en zonas que anteriormente eran inaccesibles. Se deben adoptar disposiciones para la repatriación de los refugiados y el reasentamiento de las personas desplazadas dentro del país. El programa también debe ampliarse para abordar los aspectos humanitarios de la desmovilización de los excombatientes y de su reintegración a la vida civil. El Sr. Peter Hansen, Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios, acaba de regresar de Liberia, donde ha verificado la necesidad urgente de adoptar medidas humanitarias en una escala más amplia, así como el mejoramiento de las medidas de coordinación.

40. Se ampliarán y fortalecerán los mecanismos de coordinación para satisfacer las nuevas necesidades. Se nombrará un Coordinador de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas. El Coordinador de Asuntos Humanitarios prestará sus

servicios bajo la autoridad general de mi Representante Especial y apoyará y coordinará los esfuerzos de los organismos operacionales de las Naciones Unidas, como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), a la vez que movilizará una participación cada vez mayor de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) en las actividades de socorro y reasentamiento y en la provisión de asistencia a los soldados desmovilizados. Otros organismos de las Naciones Unidas, como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y los Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU) darán su contribución en sectores relacionados con sus mandatos. El Coordinador de Asuntos Humanitarios también apoyará los esfuerzos de la comunidad humanitaria más amplia, inclusive las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones internacionales y multilaterales.

41. La Dependencia de Coordinación de la Asistencia Humanitaria estará integrada por dos oficinas: la Oficina de Coordinación de la Asistencia Humanitaria y la Oficina de Desmovilización y Reintegración. La Oficina de Coordinación de la Asistencia Humanitaria prestará ayuda al Coordinador de Asuntos Humanitarios en la realización de sus tareas. La Oficina de Desmovilización y Reintegración tendrá como función proporcionar los servicios necesarios para la desmovilización de los combatientes y la prestación de asistencia a los programas y su coordinación a fin de ayudar a los combatientes a reintegrarse a la actividad productiva en la sociedad civil. La Oficina de Desmovilización y Reintegración tendrá una representación en cada uno de los centros de desmovilización.

42. Las necesidades humanitarias de Liberia y otros países de la subregión son considerables. De una población total de unos 2,3 millones, aproximadamente 1,5 millones de personas que viven en el país, inclusive unas 700.000 personas desplazadas, siguen necesitando asistencia humanitaria. Además, el ACNUR estima que unos 727.000 refugiados liberianos han buscado asilo en países vecinos: 367.300 en Côte d'Ivoire, 395.000 en Guinea, 14.000 en Ghana, 4.600 en Sierra Leona y 4.000 en Nigeria. La reintegración de los refugiados y las personas desplazadas dentro del país, la mayoría de ellos agricultores, y de los excombatientes, en sus comunidades de origen será un factor fundamental de estabilización del proceso de paz. En los próximos meses, las organizaciones que proporcionan asistencia humanitaria llevarán a cabo la tarea de promover y facilitar la reintegración y el objetivo principal de sus actividades será ayudar a las personas a que empiecen a reconstruir sus vidas y sus comunidades. Aunque durante algún tiempo se seguirán llevando a cabo programas de socorro de emergencia a fin de satisfacer las necesidades inmediatas de supervivencia, esos programas estarán concebidos de modo que sea fácil la transición del socorro a la rehabilitación.

43. El ACNUR se está preparando para la repatriación de los refugiados con la idea de comenzar las operaciones a principios de 1996, si las condiciones de seguridad lo permiten. Alentará la repatriación voluntaria sólo si el ECOMOG se ha desplegado completamente en las zonas principales de regreso y se ha logrado un desarme y una desmovilización considerables de los combatientes, estableciéndose de ese modo la situación necesaria para el regreso de los

refugiados en condiciones de seguridad y para que el ACNUR y sus colaboradores puedan acceder a las comunidades de repatriados y trabajar con ellas.

B. Desmovilización y reinserción

44. La desmovilización y la reintegración en la sociedad civil de unos 60.000 combatientes serán fundamentales para el éxito del proceso de paz. La Comisión de Desarme y Desmovilización del Gobierno Nacional de Transición de Liberia supervisará el desarme y la desmovilización de los combatientes. La UNOMIL, el ECOMOG y la comunidad de donantes han celebrado amplias consultas sobre el proceso y han comunicado los resultados correspondientes a la Comisión del Gobierno Nacional de Transición de Liberia recientemente creada.

45. Según se indicó anteriormente, gran parte de la población de Liberia se encuentra desplazada y muchas de las comunidades a las que se espera que regresen los refugiados y otras personas han sufrido por el abandono o han quedado destruidas durante la guerra civil. Existe un consenso general de que la reintegración de los combatientes debe abordarse conjuntamente con la de los refugiados y las personas desplazadas dentro del país. También se está de acuerdo en que el éxito del proceso de desmovilización dependerá de si los excombatientes pueden encontrar medios para su propia subsistencia que no dependan del uso de las armas. A ese respecto, como parte de la rehabilitación de las comunidades a las que se tiene previsto que regresen los refugiados y otras personas, se deberían proporcionar oportunidades de empleo a corto plazo a los excombatientes. Esas consideraciones constituyen la base de la estrategia de desmovilización y reintegración.

46. Como ya se ha mencionado, el proceso de desmovilización se llevará a cabo en 10 a 13 centros ubicados en la proximidades de las zonas de concentración, donde los combatientes cumplirán las formalidades de inscripción y recibirán asistencia inicial después de ceder sus armas al ECOMOG. La Oficina de Desmovilización y Reintegración se ocupará de proporcionar a esos centros los alimentos, servicios de salud, refugio de construcción local, agua y servicios de saneamiento básicos. Después de los trámites de inscripción, los combatientes desarmados participarán en un breve programa de formación que les preparará para el regreso a la vida civil. Ese programa proporcionará información sobre el proceso de paz y sobre la situación general de Liberia, así como asesoramiento sobre las opciones disponibles para reintegrarse a la vida civil.

47. Como se indicó anteriormente, sería conveniente que los excombatientes participaran inmediatamente en las actividades productivas después de la desmovilización. Los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y los donantes bilaterales están preparando programas de ayuda para la reintegración, a fin de satisfacer las necesidades de los excombatientes y de los refugiados y las personas desplazadas dentro del país. Sin embargo, quizás se produzca una demora de dos o tres meses entre el momento de la desmovilización y el momento en que esos programas empiecen a funcionar. Es fundamental que durante ese período los excombatientes, especialmente los que no tienen medios de vida, no vuelvan a armarse o se dediquen al bandidaje.

48. En consecuencia, se prevé proporcionar asistencia para el proceso de desmovilización con cargo al presupuesto prorrateado, inclusive asistencia a corto plazo para ayudar a los combatientes durante el período de dos a tres meses que seguirá a la desmovilización, después de lo cual se incorporarán a los programas previstos de reintegración. Sin embargo, si se obtienen contribuciones voluntarias para el período que transcurrirá entre la desmovilización y la reintegración, se reducirá de modo correspondiente el presupuesto prorrateado. Todos los demás programas relacionados con la reintegración se financiarán con contribuciones voluntarias de la comunidad de donantes.

49. Se proporcionarán juegos de aperos agrícolas o de herramientas de carpintería a los combatientes que dispongan de medios de subsistencia para el período posterior a la desmovilización. También será necesario proporcionar asistencia alimentaria durante un corto período de transición. Un segundo tipo de asistencia, que se utilizará en el caso de los excombatientes que no dispongan de medios de subsistencia, consistirá en rehabilitar la infraestructura básica de las comunidades a las que vayan a regresar los refugiados y las personas desplazadas dentro del país, lo que proporcionará oportunidades de empleo a corto plazo mientras se establecen programas de reintegración a largo plazo. A ese respecto, se está consultando al PMA sobre la posible realización de programas de intercambio de alimentos por trabajo destinados a los excombatientes.

50. Por lo que se refiere a los niños combatientes, se conviene por lo general en que deben regresar a la mayor brevedad posible a las comunidades de origen, donde se les ayudará a reintegrarse a la vida civil. El UNICEF y sus socios tradicionales han establecido programas para satisfacer las necesidades concretas de los niños combatientes. Esos programas se ampliarán paralelamente al avance de los procesos de desarme y desmovilización.

51. Además de los recursos mencionados en el párrafo 48 supra, se tiene previsto que los gastos relacionados con la Oficina de Desmovilización y Reintegración se sufragen con cargo al presupuesto prorrateado, de igual modo que el personal necesario para ejecutar el programa.

VIII. DERECHOS HUMANOS

52. Según informaciones, entre el 26 y el 28 de septiembre un número indeterminado de civiles fueron asesinados en Tapeta por un grupo de soldados del NPFL. El NPFL ha declarado que está llevando a cabo una investigación y que ha detenido a los presuntos autores, que serán enjuiciados por un tribunal nacional. La UNOMIL ha celebrado consultas con el Gobierno Naciones de Transición de Liberia y con el NPFL, y se le ha autorizado para entrevistarse con los detenidos. Asimismo, como parte de su investigación, la UNOMIL mantendrá un enlace con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y con grupos locales de derechos humanos.

53. Como se recordará, el actual mandato de la UNOMIL en relación con los derechos humanos, establecido en la resolución 866 (1993), consiste en informar sobre todas las violaciones importantes del derecho internacional humanitario.

Actualmente la UNOMIL cuenta con un oficial de derechos humanos que se ocupa de investigar y notificar las violaciones en esta esfera.

54. De conformidad con su mandato revisado, la UNOMIL seguirá informando sobre las violaciones de los derechos humanos y también deberá mantener un enlace con los grupos locales de derechos humanos y prestarles ayuda, cuando proceda, para recabar contribuciones voluntarias para capacitación y apoyo logístico. También se prevé que la UNOMIL mantenga un enlace con el Gobierno Nacional de Transición de Liberia, la CEDEAO y el CICR respecto de los civiles que permanecen detenidos sin celebración de juicio.

IX. OTROS ASPECTOS

A. Información

55. El actual programa de información de la UNOMIL tiene por objeto proporcionar a la población en general información objetiva acerca del proceso de paz y del papel que desempeñan la Misión y el sistema de las Naciones Unidas en Liberia. Actualmente la gestión del programa está a cargo de dos funcionarios de contratación internacional.

56. Tras la firma del Acuerdo de Abuja se prevé que el programa amplíe sus actividades y se concentre en la utilización de materiales impresos, transmisiones de radio y grabaciones en vídeo para divulgar información sobre las diversas etapas del proceso de ejecución, especialmente respecto del desarme y la desmovilización. A este efecto se necesitarán recursos y personal adicionales.

B. Elecciones

57. De conformidad con el Acuerdo de Abuja, el 20 de agosto de 1996 deberán celebrarse elecciones legislativas y presidenciales. Conforme a ese Acuerdo, las Naciones Unidas, han de observar y verificar el proceso electoral en colaboración con la OUA y la CEDEAO. A su debido tiempo, presentaré al Consejo de Seguridad recomendaciones adicionales acerca del papel que podrían desempeñar las Naciones Unidas en este sentido.

C. Policía

58. El equipo técnico mencionado en el párrafo 2 supra incluía un asesor de policía a quien se confió la tarea de evaluar las necesidades de la Fuerza Nacional de Policía de Liberia y determinar la asistencia que se podría proporcionar al Gobierno Nacional de Transición de Liberia con miras a fortalecerla.

59. La Policía Nacional de Liberia está subordinada al Ministerio de Justicia. Consta de 2.219 agentes, en su mayoría desarmados y destacados en la ciudad de Monrovia, y algunos destacados en distritos aledaños. La fuerza de policía posee muy pocos vehículos y la mayor parte de los agentes carece de equipo de comunicación básico. Cuenta con un equipo especial de 245 agentes adiestrados

en la represión de disturbios y con una unidad de respuesta rápida integrada por 97 efectivos que son los únicos de la fuerza que portan armas y están adiestrados para intervenir en casos de robo a mano armada. La paga media de un agente de la policía liberiana es de alrededor de 4 dólares mensuales.

60. El Gobierno Nacional de Transición de Liberia comunicó al equipo técnico que necesitaba asistencia técnica para la reestructuración y gestión de la Policía Nacional, así como apoyo financiero y logístico para conseguir uniformes y equipo de comunicación y transporte.

61. La mayoría de los agentes que prestan servicios actualmente en la fuerza de policía necesitan capacitación de algún tipo, ya sea básica, de actualización o especializada. Existe capacidad para ese fin en la Academia Nacional de Policía, que ha conservado algunos instructores, pero, en general la Academia ha quedado muy debilitada por la guerra y necesita asistencia técnica y financiera básica para, entre otras cosas, material de capacitación, la formación de instructores y la rehabilitación de edificios.

62. En lo que respecta al sistema penitenciario, la Prisión Central de la Policía de Monrovia es la única instalación oficial de ese tipo que funciona en el país. No obstante, está necesitada de reparaciones y su nivel de funcionamiento es mínimo habida cuenta de las deficiencias en abastecimiento de agua, saneamiento, ventilación, espacio y seguridad. Se necesita un apoyo inmediato en materia de alimentos y atención médica. Los 34 guardias de la prisión necesitan capacitación, uniformes y equipo. De los 181 reclusos, 4 han sido enjuiciados, convictos y sentenciados, y los otros 177 han permanecido detenidos por espacio de varios meses sin que se les celebre juicio. El sistema judicial liberiano sólo funciona oficialmente en Monrovia. Incluso un apoyo limitado de la comunidad internacional produciría notables beneficios.

63. Así pues, se requiere asistencia técnica para la policía y para el sistema judicial. Exhorto a los Estados Miembros a que proporcionen dicha asistencia al Gobierno Nacional de Transición de Liberia.

X. ESTRUCTURA ORGÁNICA

64. A fin de cumplir el mandato descrito en el presente informe, la UNOMIL tendrá la estructura orgánica siguiente:

a) La Misión, que tiene su sede en Monrovia, seguiría bajo la dirección de un Representante Especial. Se mantendrá en lo esencial la composición actual de la Oficina del Representante Especial, encabezada por un Director e integrada por un total de ocho funcionarios del cuadro orgánico, aunque quizás sea necesario aumentar un poco el personal a medida que avance el proceso de paz;

b) El componente militar estaría a cargo de un Jefe de Observadores Militares y estaría integrado por un total de 160 observadores militares. Los observadores estarían destacados en las zonas de concentración y ubicados también, en grupos móviles, en los cuarteles de las brigadas del ECOMOG;

c) La Oficina de Desmovilización y Reintegración estaría a cargo de un funcionario de categoría superior que rendiría cuentas al Coordinador de Asuntos

Humanitarios de las Naciones Unidas, bajo la autoridad general de mi Representante Especial y con la asistencia de suficientes funcionarios de contratación internacional y local;

d) El componente administrativo estaría a cargo de un Oficial Administrativo Jefe.

65. Mi Representante Especial estaría a cargo de la dirección general de todas las actividades que realicen las Naciones Unidas en Liberia para apoyar el proceso de paz y se encargaría de coordinarlas a fin de garantizar que los recursos se utilicen de la manera más eficaz posible. Todos los componentes de la UNOMIL contarían con sistemas integrados de logística, operaciones aéreas, comunicaciones y evacuación por razones médicas.

XI. ASPECTOS FINANCIEROS

66. Como señalé en mi último informe presentado al Consejo de Seguridad (S/1995/781), la Asamblea General, en su resolución 49/232 B, de 12 de julio de 1995, consignó en la Cuenta Especial de la UNOMIL la suma de 8.527.300 dólares en cifras brutas, equivalente a una suma mensual de 1.421.200 dólares en cifras brutas, para el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1995.

67. Si el Consejo de Seguridad decide modificar el mandato y el concepto de operaciones de la UNOMIL, como se recomienda en el párrafo 72 *infra*, se solicitará a la Asamblea General en su actual período de sesiones que proporcione los recursos necesarios para el mantenimiento y el funcionamiento de la UNOMIL.

68. Al 16 de octubre de 1995, las cuotas pendientes de pago a la Cuenta Especial de la UNOMIL desde la puesta en marcha de la Misión ascendían a 13,3 millones de dólares. El total de las cuotas pendientes de todas las operaciones de mantenimiento de la paz era de 2.364 millones de dólares al 16 de octubre de 1995. La suma de 2 millones de dólares que se tomó en préstamo del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz, a fin de proporcionar a la UNOMIL la liquidez necesaria, aún no se ha reintegrado.

69. Desde la presentación de mi último informe, no se han recibido otras contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para la aplicación del Acuerdo de Cotonú en Liberia.

XII. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

70. Con la firma del Acuerdo de Abuja, el proceso de paz de Liberia ha entrado en una nueva etapa. Durante los últimos dos meses las partes en Liberia han restablecido la cesación del fuego, han creado el Consejo de Estado y han demostrado que están más dispuestas que antes a adoptar medidas encaminadas a restablecer la paz y la estabilidad del país. Gracias a ello, existe actualmente la posibilidad de poner fin a la guerra civil que ha causado estragos en Liberia y ha infligido enormes padecimientos a su población durante casi seis años.

71. Esos avances son alentadores y espero sinceramente que el Consejo de Estado y los dirigentes de las facciones cumplan los compromisos que han contraído en virtud del Acuerdo de Abuja. Gran parte del mérito de los positivos acontecimientos que se han producido en los últimos meses debe atribuirse al Presidente de la CEDEAO y a las gestiones realizadas por los Estados miembros de la CEDEAO para armonizar y coordinar sus políticas con respecto a Liberia. El Acuerdo de Abuja representa la culminación de esas gestiones y ha puesto de relieve la capacidad de la CEDEAO de llevar el proceso de paz a buen término. Insto a los miembros de la CEDEAO a que continúen colaborando estrechamente a fin de lograr la plena y oportuna aplicación del Acuerdo.

72. En vista de la situación y teniendo en cuenta la evaluación realizada por mi equipo técnico, recomiendo que el Consejo de Seguridad apruebe las modificaciones del mandato y del concepto de operaciones de la UNOMIL señaladas en el presente informe. Esas modificaciones se basan en la experiencia adquirida en la aplicación del Acuerdo de Cotonú, así como en los acontecimientos que se han producido en relación con el proceso de paz de Liberia desde que se estableció la UNOMIL hace dos años. La ampliación propuesta tiene por objeto permitir que la UNOMIL desempeñe las funciones de observación y vigilancia que corresponden a las Naciones Unidas con arreglo a los diversos acuerdos de paz y resaltar a la vez los aspectos más importantes de la aplicación de dichos acuerdos, es decir, el desarme y la desmovilización. Esa es la mejor manera en que la UNOMIL y la comunidad internacional pueden ayudar al Gobierno Nacional de Transición de Liberia, la CEDEAO y el ECOMOG a desempeñar las funciones que se les han confiado en virtud de los acuerdos de paz. En cartas dirigidas a mí de fechas 28 de agosto y 12 de septiembre de 1995, el actual Presidente de la CEDEAO, el Presidente Rawlings, instó a que las Naciones Unidas asumieran un papel más activo en Liberia. Estoy convencido de que, a pesar de la grave crisis financiera que atraviesa actualmente la Organización, el suministro de recursos adicionales a la UNOMIL, a un nivel modesto en comparación con el de otras operaciones de mantenimiento de la paz, se justifica por la esperanza de que el Acuerdo de Abuja ofrezca al fin posibilidades de poner fin a la cruel guerra en Liberia y de aliviar los terribles padecimientos que ha causado. La estimación de los costos correspondientes para un período de seis meses se publicará en breve como adición al presente informe.

73. Ahora bien, además de la asignación de recursos adicionales para la UNOMIL, la comunidad internacional debe proporcionar al ECOMOG el apoyo financiero y logístico necesario. En mi informe de fecha 9 de septiembre de 1993 relativo al establecimiento de la UNOMIL (S/26422 y Add.1 y Add.1/Corr.1), señalé que la Misión podría cumplir su mandato únicamente si el ECOMOG contaba con recursos suficientes para desempeñar sus propias funciones y que si no se disponía de dichos recursos el proceso de paz mismo podría verse en peligro. A pesar de las contribuciones voluntarias de algunos Estados Miembros, proporcionadas por medio del Fondo Fiduciario que establecí con ese propósito o en forma bilateral, el ECOMOG no ha recibido el apoyo logístico y financiero necesario para cumplir su mandato.

74. Por lo tanto, para lograr la plena aplicación del Acuerdo de Abuja es indispensable que el ECOMOG reciba los recursos que necesita. Los Estados miembros de la CEDEAO han demostrado su compromiso con el proceso de paz prometiendo aportar más contingentes para el ECOMOG. Además, el Presidente de

la CEDEAO ha emprendido una serie de iniciativas con el propósito de obtener los recursos financieros y logísticos necesarios. La conferencia de ayuda a Liberia, que he convocado para el 27 de octubre en Nueva York, permitirá a los gobiernos donantes responder a esas necesidades y demostrar su apoyo al proceso de paz en Liberia.

75. Sin embargo, en última instancia, corresponde al Gobierno Nacional de Transición de Liberia y a los dirigentes de las facciones liberianas llevar adelante el proceso de paz. Deben hacer lo posible por superar las diferencias y orientar a sus respectivos combatientes por la senda de la paz y la reconciliación. Deben inculcarles la necesidad de respetar rigurosamente la cesación del fuego, de concluir el proceso de separación de las fuerzas y de desplazarse hacia las zonas de concentración, a fin de que el desarme pueda iniciarse en la fecha prevista, el 1º de diciembre de 1995. A ese respecto, me preocupan los informes recientes sobre las violaciones de la cesación del fuego y las demoras que dichos incidentes han ocasionado en el proceso de separación de las fuerzas. El Gobierno Nacional de Transición de Liberia debería adoptar las medidas necesarias a fin de evitar que se produzcan otros incidentes y de mantener el impulso del proceso de paz.

76. El apoyo internacional para la aplicación del proceso de paz debería incluir también la prestación de asistencia para ayudar al Gobierno de Transición a desempeñar las funciones que le corresponden en virtud de los acuerdos de paz y crear las condiciones necesarias para la consolidación de la paz y la reconciliación nacional. Sin embargo, no hay duda de que la respuesta de la comunidad internacional dependerá de las pruebas que haya de que las facciones liberianas están decididas a cumplir, en forma oportuna, los compromisos que han contraído libremente en virtud del Acuerdo de Abuja. Por último, insto a esas facciones a que hagan lo posible por que reine la paz.

Anexo I

Anexo II

COMPOSICIÓN DEL COMPONENTE MILITAR DE LA UNOMIL
AL 18 DE OCTUBRE DE 1995

	<u>Observadores</u>	<u>Otros</u>	<u>Total</u>
Bangladesh	2	7 ^a	9
China	5	-	5
Egipto	3	-	3
Guinea-Bissau	8	-	8
India	2	-	2
Jordania	3	-	3
Kenya	8	-	8
Malasia	8	-	8
Pakistán	6	-	6
República Checa	6	-	6
Uruguay	<u>2</u>	<u>-</u>	<u>2</u>
Total	<u>53</u>	<u>7</u>	<u>60</u>

^a Personal médico.
